

quede sin efecto, Yala verdad
no se alcanza el motivo que
tengan los Comerciantes, y Comi-
sionistas para poner precio pa-
si, y se authorizada propia, que
de esto, en virtud de las Leyes, es
peculiar de los Magistrados, y
aun quando se quiera mirar
por el estubo del libre Comercio
permitido a los Franq, trallan
todo civilizado concepto que es
espíritu de esta Real Orden
se dirige a que el Comercio
ga precio, y estimacion a
Franq, y por ello, previene
en Capitulo, que quando en
tre años se baxa a del Lab
por con algun dinero a cuer

